

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPROA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPROA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

INTRODUCCION: El Sanatorio de Contratación E.S.E, desea recibir propuestas relacionadas con una Convocatoria Pública a través de un contrato de **"COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPROA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPROA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL"**, para lo cual expide los siguientes términos de condiciones, así:

1. OBJETO:

El objeto del presente proceso es la selección de contratistas para suscribir contrato cuyo objeto es la: **"COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPROA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPROA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL"**

2. DESCRIPCION TECNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

Que mediante la resolución 5965 de 2014, se aprobó el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía- FOSYGA para la vigencia fiscal 2015, incorporando en el presupuesto de gastos de la Subcuenta de Promoción, el rubro "Programas Nacionales de Promoción y Prevención", al cual se apropiaron recursos por valor de cinco mil ochocientos sesenta y seis millones sesenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos moneda corriente (\$159.866.061.998) m/cte.

Que según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 118, expedido el 18 de febrero de 2015 por la Coordinadora del Grupo de Administración Financiera del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, "existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de Gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía de la Vigencia 2015, así: Código: 6303049416; subcuenta Promoción; Concepto: Programas Nacionales de Promoción y Prevención, Valor: \$390.000.000", recursos que según la subdirección de Gestión de la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social de este Ministerio, tienen como fuente la cotización en Salud del Régimen Contributivo.

Que según certificado de disponibilidad presupuestal No. 106515, expedido el 05 de junio de 2015 por el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, "existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación", según catálogo de gasto C- 320-301-10 Implementación de las Estrategias de Promoción Salud y Prevención Enfermedad Nacional; Recursos 11, por valor de \$1.000.000.

Teniendo en cuenta que el Sanatorio tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a los enfermos de lepra y sus convivientes, el Ministerio de Salud y Protección Social, emitió resolución número 2906 del 06 de agosto de 2015: *"por la cual se efectúa una asignación de recursos de la vigencia fiscal 2015, para el Programa Nacional de Lepra"*.

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPROA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPROA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Que dentro del artículo primero de la normatividad citada anteriormente se resuelve:

“Artículo 1. Asignación: asignar recursos del presupuesto de la subcuenta de Promoción y Prevención, por valor de TRECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$390.000.000) y del presupuesto de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para la vigencia fiscal 2015, catálogo de gasto C- 320-301-10 Implementación de las Estrategias de la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad Nacional; Fuente: Nación; Recursos 11, por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00), a los Sanatorios de Contratación E.S.E, y de Agua de Dios E.S.E, según la siguiente distribución:

No.	Sanatorio	Presupuesto FOSYGA	Presupuesto de Inversión MSPS
1	SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E	\$195.000.000	\$500.000
2	SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E	\$195.000.000	\$500.000

Artículo 2. Destinación: Los recursos asignados tienen destinación específica para garantizar la eficiente operación y gestión del programa nacional de lepra en los departamentos y distritos definidos por este ministerio a cargo de cada sanatorio, en respuesta a los requerimientos de las entidades territoriales y/o a la carga de la enfermedad y de acuerdo con el lineamiento técnico definido por la Subdirección de Enfermedades Transmisibles”.

Por lo anterior, se requiere la adquisición de material educativo sobre lepra, para el programa Lepra con el propósito de desarrollar las actividades a cargo de la entidad en virtud del cumplimiento de la resolución número 2906 del 06 de agosto de 2015, el material educativo que se pretende adquirir es la que se encuentra a continuación:

Descripción	Unidad	Cantidad
Manual: “Como reconocer y tratar las reacciones leproticas” Tamaño: 14.5 x 21.5 cms. Páginas interiores en propalmate de 115 gr Carátula: Propalcote de 200 gr. /4x4 tintas. Plastificado brillante. Acabados: anillado en doble o metálico.	Unidad	100
Plegables rehabilitación (Regla de oro) “Las discapacidades por lepra se pueden evitar” Tamaño: 55.5 x21 cms Impreso Sobre cote de 115 gr. -4x4 tintas Terminado: Plegados a 3 cuerpos	Unidad	1000
Plegable: “lo que usted debe saber sobre la lepra” Tamaño: 55,5 x21 cms Impreso Sobre cote de 115 gr. -4x4 tintas Terminado: Plegado a 4 cuerpos	Unidad	4000
Plegable: “Prevenemos la discapacidad por Lepra” Tamaño: 55,5 x21 cms Impreso Sobre cote de 115 gr. -4x4 tintas Terminado: Plegado a 4 cuerpos	Unidad	2000
Rotafolio: “sobre información básica de lepra” Tamaño 34x24 cm. – 24 paginas. Impresos: página interior en propalcote de 200gr. a 4x2 tintas. Carátula: propalcote de 280 gr. Plastificado brillante a color. 4x2 tintas. Acabado: anillado en espiral metálico.	Unidad	200

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION:

La selección del contratista corresponde a una MINIMA CUANTIA CON INVITACION PÚBLICA bajo la modalidad de una Orden de Compra, tal como lo establece el artículo 31.2 y 31.1.1.13 del

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPROSIA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPROSIA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación pública y se comparan ofertas y se adjudicará a mínimo dos proponentes.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

4.1 Podrán participar en la presente convocatoria, personas naturales o jurídicas, especializadas en la venta de material educativo sobre lepra, autorizadas legalmente para ejercer la actividad. Si se establece en cualquier etapa del proceso la intención de participar simultáneamente con más de una propuesta por sí o por interpuesta persona jurídica, la entidad podrá no tener a estos interesados en cuenta. Además de lo anterior, el proponente deberá:

- No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política y la ley y demás normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- Que el proponente acredite en su capacidad jurídica u objeto social o dentro de sus actividades económicas, la prestación de servicios iguales o similares al objeto de este proceso.
- Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta.
- El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá presentar, estados financieros con información a corte 31 de diciembre de 2014, comparados con el año 2013.
- Así mismo, el proponente deberá acreditar la siguiente capacidad, de la información contenida en los estados financieros:

REQUISITOS – COMO PROVEEDOR	PUNTAJE SOLICITADO	CALIFICACION
EXPERIENCIA	IGUAL O SUPERIOR A CUARENTA (40) SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	Índice de Liquidez: Mayor o igual al treinta por ciento (30%)	CUMPLE / NO CUMPLE
	Índice de Endeudamiento: Menor o igual al setenta por ciento (70%)	
	Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a cero (0)	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a cero (0)	CUMPLE / NO CUMPLE
	Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a cero (0)	

- La propuesta deberá allegarse personalmente por el representante legal o por medio de autorizado por escrito o por correo electrónico, con la documentación exigida en original y en medio magnético en formato PDF, en sobre sellado, foliada y rubricada (para las propuestas allegadas personalmente); dentro del término establecido para la recepción de propuestas.

Nota: La propuesta que no venga debidamente foliada, el comité de apoyo a la actividad contractual de la entidad, dentro de la evaluación procederá a foliarla.

5. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

5.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPROA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPROA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

5.1.1. DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO:

Estos documentos y requisitos corresponden a requisitos HABILITANTES y serán objeto de verificación por parte del comité de Apoyo a la Actividad Contractual de la E.S.E, y su calificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

El proponente debe aportar los siguientes documentos:

5.1.1.1. Persona Jurídica:

- ✓ Carta de presentación (ver anexo No 1)
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- ✓ Copia de Libreta Militar (varones menores de 50 años)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del Representante Legal(En caso de no ser allegado en la propuesta, el comité procederá a consultarlo e imprimirlo, dejando la constancia)
- ✓ RUT
- ✓ Certificado de existencia y representación legal. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta.
- ✓ Certificación del Revisor fiscal (si lo posee por exigencia legal) o del Representante Legal de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes para fiscales a los que tuviere lugar, dentro de los últimos seis (6) meses.
- ✓ Estados financieros con información a corte 31 de diciembre de 2014, comparados con el año 2013.

5.1.1.2. Persona Natural:

- ✓ Carta de presentación. (ver anexo No 1)
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- ✓ Copia de Libreta Militar (varones menores de 50 años)
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación – PGN (En caso de no ser allegado en la propuesta, el comité procederá a consultarlo e imprimirlo, dejando la constancia)
- ✓ RUT
- ✓ Copia de las planillas de pago de las obligaciones de Seguridad Social Integral del último mes.

5.2. DOCUMENTOS DEL ORDEN FINANCIERO:

Estos documentos y requisitos corresponden a requisitos HABILITANTES y serán objeto de verificación por parte del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual y su calificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

Esta información será tomada estados financieros solicitados en los requisitos de orden jurídico.

REQUISITO			INDICADOR	CONDICION
Información Proponente	Financiera	del	Capital de trabajo	= ó > 25% del presupuesto oficial
			Patrimonio	= ó > 25% del presupuesto oficial

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPROSIA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPROSIA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

5.3. DOCUMENTOS DEL ORDEN TECNICO:

Estos documentos y requisitos corresponden a requisitos HABILITANTES y serán objeto de verificación por parte del comité de apoyo a la actividad contractual de la ESE, y su calificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

5.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

Con el fin de verificar si el proponente cuenta con la experiencia para desarrollar el objeto de la presente contratación se solicita presentar máximo tres (3) contratos suscritos con entidades del sector público o privado donde se halla desarrollado la venta de material educativo sobre lepra, aunado a lo anterior que el presupuesto del mismo sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.

El proponente deberá aportar contratos y actas de liquidación para demostrar la experiencia solicitada.

5.4. SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico anteriormente descritos, serán objeto de verificación por parte del comité de apoyo a la actividad contractual de la entidad, dichos requisitos podrán ser subsanados por los proponentes previa solicitud realizada por el comité de apoyo a la actividad contractual, para lo cual tendrán el término establecido en el oficio de solicitud del documento o requisito habilitante el cual no podrá ser superior a un (1) día hábil; para lo dispuesto en el presente numeral, tanto la solicitud como el documento subsanado podrá ser remitido vía fax, correo electrónico o presentado personalmente.

Lo anterior no significa que el proponente pueda modificar o cambiar su oferta o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta respectiva.

No obstante lo anterior, en lo no previsto, se aplicarán las reglas de subsanabilidad de documentos y requisitos habilitantes establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

5.4.1 Aclaraciones a las propuestas presentadas, solicitadas por el comité de apoyo a la actividad contractual.

El Comité de apoyo a la actividad contractual, podrá solicitar por escrito al proponente hasta el momento de la adjudicación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni el Sanatorio hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen el presente proceso de selección.

El Sanatorio de Contratación ESE, tomará de las aclaraciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Las solicitudes de aclaración y las respuestas correspondientes se harán por escrito, estas últimas dentro del plazo previsto en la respectiva solicitud.

6. FACTORES DE EVALUACION:

Una vez el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual verifique el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes procederá a la evaluación de las propuestas que cumplan con la totalidad de exigencias establecidas en los términos de condiciones y asignará el

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPROA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPROA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

puntaje que corresponda a cada propuesta habilitada, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral y de acuerdo con la siguiente ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntuación
6.1. EVALUACIÓN TÉCNICA	50 Puntos
6.1.1. Contratos de venta de material educativo sobre Lepra	30 Puntos
6.1.2. Menor plazo de entrega del material educativo	20 Puntos
6.2. PROPUESTA ECONÓMICA	40 Puntos
6.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos

6.1. EVALUACIÓN TÉCNICA – 50 PUNTOS

La evaluación técnica de las ofertas se hará sobre la base de cincuenta (50) puntos, para lo cual se evaluará la experiencia en contratos de venta de material educativo sobre Lepra, y el menor plazo de entrega del material educativo.

6.1.1. Contratos de venta de material educativo sobre lepra - 30 PUNTOS

El puntaje máximo de treinta (30) puntos lo obtendrá el proponente que demuestre experiencia en el mayor número de contratos de venta de material educativo sobre lepra, con objeto igual o similar al de la presente contratación en entidades públicas o privadas con características similares al Sanatorio de Contratación ESE, a través de los contratos presentados para soportar la experiencia específica. Los demás proponentes serán calificados aplicando regla de tres simple, de acuerdo con el número de contratos acreditados, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

Número de contratos certificados

X 20 = Puntaje de Calificación

Mayor número de contratos certificados

6.1.2. Menor plazo entrega de material educativo.- 20 puntos

El proponente que ofrezca ejecutar el contrato en el menor tiempo expresado en días, obtendrá el mayor puntaje, es decir 20 puntos. Los demás proponentes se evaluarán proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

Menor tiempo de entrega

X20 = Puntaje de Calificación

Tiempo ofrecido.

Para la evaluación de este factor, el proponente deberá presentar una certificación con la manifestación expresa del representante legal, en donde establezca el plazo expresado en días en el cual se compromete a entregar el material educativo sobre lepra.

6.2. PROPUESTA ECONÓMICA - 40 puntos

El proponente que ofrezca el menor valor de la propuesta económica para la realización del objeto a contratar de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los términos de

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPROA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPROA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

condiciones, obtendrá el mayor puntaje, es decir 40 puntos. Los demás proponentes se evaluarán proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

Menor valor propuesta económica
 _____ X 40= Puntaje de Calificación

Valor propuesta a evaluar

Para la evaluación de este factor, se tendrá en cuenta el valor ofertado en la PROPUESTA ECONÓMICA de las propuestas habilitadas, VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA.

6.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 10 PUNTOS

En los términos de la ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública”, el Sanatorio de Contratación E.S.E, asignará el siguiente puntaje:

FACTOR	PUNTAJE
1. Proponente que oferte servicios con el 100% de personal nacional	10
2. Proponente que oferte servicios con personal nacional y extranjero	7
3. Proponente que oferte servicios con personal extranjero	3

Para la evaluación del apoyo a la industria nacional, Ley 816 de 2003, el proponente deberá presentar debidamente diligenciada y suscrita bajo la gravedad del juramento por el Representante Legal, una manifestación expresa de apoyo a la industria nacional, estableciendo el porcentaje que ofrece de personal de origen nacional o extranjero.

6.4.CALIFICACION TOTAL:

La calificación total obtenida por cada uno de los Proponentes, será el resultado de la sumatoria de las calificaciones parciales en cada uno de los aspectos calificados es decir, la suma del puntaje obtenido por capacidad técnica, evaluación económica y apoyo a la industria nacional.

6.5. PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN

El puntaje mínimo que debe obtener un proponente para ser objeto de adjudicación de esta Invitación por invitación pública es de Sesenta (60) PUNTOS.

6. 6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez concluido el proceso de verificación y de evaluación y cumplidos todos los requisitos de ley, se procederá a la adjudicación del proceso de selección a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas y proponentes, cuando hayan obtenido igual puntaje. En el caso de empate entre los proponentes habilitados, la adjudicación se resolverá en el siguiente orden:

- Al proponente que haya acreditado mayor puntaje en la evaluación técnica.
- Al proponente que haya acreditado mayor puntaje en la evaluación económica.
- Si persiste el empate, se seleccionará el proponente que acredite que su origen es nacional.

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPROSA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPROSA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

- Si continua el empate se dirimirá mediante sorteo por el sistema que el comité de apoyo a la actividad contractual estime conveniente que se realizará en el Sanatorio de Contratación E.S.E.

7. CAUSAS QUE DAN LUGAR A RECHAZAR LA OFERTA:

Será motivo para rechazar una propuesta cualquiera de los siguientes eventos:

- Entrega de propuesta por correo o por persona distinta al proponente o su representante legal, sin la debida autorización por escrito
- Entrega de propuesta en lugar diferente o de forma extemporánea, de los definido en los términos de condiciones.
- No presenten propuesta técnica – económica
- Cuando solicitados los requisitos y documentos habilitantes el proponente no los allegue en el término establecido para el efecto
- Cuando se presente falsedad en la información suministrada
- Cuando el proponente o alguno de socios o integrantes se encuentre inmerso en causal de inhabilidad o incompatibilidad
- Cuando el proponente se encuentre en cesación de pagos
- Cuando la misma persona natural o jurídica aparezca interesada en varias propuestas, para el mismo proceso
- La propuesta que no cumpla con los requisitos establecidos o no allegue los documentos solicitados en los términos de condiciones.
- Cuando la propuesta no venga debidamente firmada por el representante legal.
- Cuando el valor de la propuesta económica presentada sea artificialmente baja al valor del presupuesto oficial del presente proceso, inferior al 80%.

8. PLAZO Y FORMA DE PAGO

El plazo del contrato será de 15 días hábiles a partir de la suscripción de la respectiva orden de compra, no obstante lo anterior este será modificado de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, que en ningún caso excederá el plazo aquí fijado.

El valor contratado se cancelará mediante un pago total, que se efectuara una vez se cuente con la aprobación de la Supervisión del contrato, el contratista deberá adjuntar para cada pago los siguientes documentos:

- Factura y/o cuenta de cobro;
- Acreditar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.
- certificación expedida por el supervisor del contrato donde conste el cumplimiento del mismo.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

De conformidad con los estudios y documentos previos respectivos, El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con un presupuesto oficial de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$7.410.000.00) M/CTE**, para la compra del material educativo aquí descrito, el cual se imputará con cargo al rubro 2020-Adquisiciones de Servicios-Impresos y Publicaciones-Edición de Libros, Revistas, Escritos y trabajos Tipográficos, del presupuesto adicionado mediante transferencia realizada por el ministerio de Salud y Protección Social al Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia 2.015, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPROA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPROA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

No. 367 del 01 de septiembre de 2.015, expedido por el Jefe de presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E.

10. RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos; por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal que para el presente proceso aplicarían:

ANALISIS DEL RIESGO		DESCRIPCION
TIPIFICACION RIESGO	DEL	RIESGO COMERCIAL
ESTIMACION RIESGO	DEL	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.
ASIGNACION RIESGO	DEL	CONTRATISTA
MITIGACION		En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
JUSTIFICACION		Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
PROBABILIDAD		Media- baja
IMPACTO		Media-baja
CUANTIFICACION		100% A cargo del contratista
TIPIFICACION RIESGO	DEL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
ESTIMACION RIESGO	DEL	Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin.
ASIGNACION RIESGO	DEL	CONTRATISTA
MITIGACION		El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas.
JUSTIFICACION		El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en un posición garante y entrando a responder por los actos del contratista.
PROBABILIDAD		Media- baja
IMPACTO		Media- baja
CUANTIFICACION		100% A cargo del contratista

11. GARANTIAS

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 51 numeral 2 del Manual de Contratación de la Entidad, se exigirá póliza de Garantía de cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (06) meses más.

Nota. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Manual de Contratación de la Entidad; y el valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista.

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPROA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPROA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

12. TERMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO:

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado;
- Cumplir con la cantidad y calidad de los bienes Solicitados;
- Hacer entrega de los manuales objeto del presente contrato en el Sanatorio de Contratación E.S.E. Calle 3 No. 2-72, en forma total
- Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor;
- Permitir al supervisor, la revisión de los documentos concernientes con el contrato

12.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Designar un supervisor que certifique el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
- Pagar al CONTRATISTA el valor total del contrato para lo cual EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor, en la forma, condiciones y fechas establecidas la respectiva cuenta de cobro, acompañada de los respectivos soportes.
- Suministrar toda la información que requiera EL CONTRATANTE para efectos del cumplimiento del objeto contratado.

12.3. MINUTA DEL CONTRATO:

Se anexa minuta del contrato de consultoría a este documento. (ANEXO 2)

13. TERMINOS DE LA SUPERVISION:

La entidad supervisará la ejecución y cumplimiento del Contrato por intermedio de un Supervisor que será designado por la Institución.

La Supervisión será la intermediaria entre la entidad y el Contratista y por su conducto se tramitarán las cuestiones relativas a la ejecución y liquidación del Contrato.

14. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADENDAS:

El Sanatorio de Contratación E.S.E, responderá dentro del término señalado en el cronograma, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad previsto en el Artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración y/o modificación que cumplan con los requisitos señalados en el numeral anterior.

El Sanatorio de Contratación E.S.E, no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los oferentes para enviar sus observaciones, preguntas, solicitudes de aclaración o comentarios a los términos de condiciones y al informe de evaluación.

El Sanatorio de Contratación E.S.E, podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos para notificar la respuesta a las observaciones y a las solicitudes de aclaración a los términos de Condiciones, así como a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Si con ocasión de las observaciones efectuadas por los interesados a los términos de condiciones se evidencia la necesidad de modificar alguna(s) de las condiciones o especificaciones señaladas, el Sanatorio de Contratación E.S.E, modificará los términos mediante adendas.

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPROA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPROA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

La Entidad sólo expedirá ADENDAS hasta el día anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección, dando aplicación a lo previsto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

La fecha y hora de recepción en el Sanatorio de Contratación E.S.E, de correos electrónicos enviados por interesados o proponentes, serán las registradas en el servidor del Sanatorio de Contratación E.S.E o del portal (según el caso) en el momento de ingreso de cada correo electrónico; serán tenidos en cuenta todos correos que lleguen siempre y cuando se encuentren dentro del término y horario establecido en el cronograma.

15. CRONOGRAMA:

Para el desarrollo del presente proceso de contratación, la entidad ha establecido el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO	El 02 de septiembre de 2015	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP; emisora radial y Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110,
PUBLICACION DE LA INVITACION Y TERMINO DE CONDICIONES	El 02 de septiembre de 2015	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co ; el SECOP emisora radial y Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110,
TERMINO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES	Hasta las 12:00 m, del día 03 de septiembre de 2015	Por escrito, remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; infosanatoriocontratacion@gmail.com al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	Después de las 12:00 m del día 03 de septiembre de 2015	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co ; el SECOP y Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110,
RECEPCION DE OFERTAS	SEPTIEMBRE 04 en el horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m, en jornada continua.	Personalmente por el proponente, su representante legal, o mediante autorizado por escrito ante la Secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación - Santander.
EVALUACION DE OFERTAS	Desde las 8:00 a.m. del día 07 de septiembre de 2015.	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72municipio de Contratación Santander.
TERMINO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	Después de las 12:00 p.m, hasta las 06:00 p.m del día 07 de septiembre de 2015	Por escrito, remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; infosanatoriocontratacion@gmail.com al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	El día 08 de septiembre de 2015	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co ; el SECOP emisora radial y Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
TERMINO DE PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	Hasta las 06:00 p.m, del día 08 de septiembre de 2015	Por escrito, remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; infosanatoriocontratacion@gmail.com al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE	Hasta las 12:00 p.m, del día 09 de septiembre de 2015.	Por escrito, remitidas al correo electrónico del solicitante de la observación.

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPRO REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPRO; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

EVALUACION		
ADJUDICACION	Después de las 12:00 p.m del día 09 de septiembre de 2015	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, oficina de Gerencia, (7) 7171110
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Desde el día 09 de septiembre hasta el día 11 de septiembre de 2015	Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.

16. LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS TERMINOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Los términos de condiciones, estudios y documentos previos se publicaran en la página web del sanatorio: www.sanatoriocontratacion.gov.co, en el SECOP y en la oficina de la Gerencia del SANATORIO DE CONTRATACION ESE ubicada en la Calle 3 No. 2-72 del municipio de Contratación – Santander.

17. LUGAR DONDE SE PUEDE HACER LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán personalmente por el proponente, su representante legal o mediante autorizado por escrito, durante el día fijado en el cronograma de actividades, en la Secretaría de Gerencia de la Entidad, Calle 3 No. 2-72 Contratación Santander.

18. APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES PREVISTAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA:

Además de lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad, se tendrán en cuenta las clausulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 14 al 19 del Estatuto General de la Contratación.

19. DOCUMENTOS ADICIONALES:

La entidad podrá solicitar al oferente documentos adicionales o aclaraciones pertinentes en el término de evaluación con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

20. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO CONTRACTUAL:

La ESE podrá declarar desierto el proceso cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta o propuestas más favorable para la entidad y en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta con lo cual se manifiesta la voluntad expresa de no participación.
- Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en los términos de condiciones de la presente convocatoria y/o presente documentación incompleta.
- Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de estos funcionarios o contratistas de la E.S.E, encaminada a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria.

De acuerdo con el manual de contratación EN CASO DE DECLARATORIA DESIERTA podrá solicitar nuevas propuestas y adelantar una nueva convocatoria.

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPROA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPROA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

21. PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION:

Una vez realizada la verificación de documentos y requisitos habilitantes y la evaluación de ofertas, el informe correspondiente será trasladado a la secretaría de gerencia de la entidad y publicado en la página web de la entidad, por el término de un (1) día hábil, para que los oferentes formulen dentro de este término, las observaciones al informe de evaluación.

22. ADJUDICACIÓN:

En el término establecido para tal fin, el Gerente adjudicará el contrato de consultoría objeto del presente proceso, mediante acto administrativo debidamente motivado, teniendo en cuenta lo dispuesto en los presentes términos y en el informe de evaluación correspondiente.

La gerencia podrá apartarse del concepto emitido por el comité de apoyo a la actividad contractual, pero su decisión deberá ser motivada.

23. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato resultado de la adjudicación del presente proceso se celebrará a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación respectiva.

24. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA:

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

25. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE:

Todo proponente que participe en este proceso de contratación se obliga a suscribir el respectivo contrato, en caso de que le fuere adjudicado, a cancelar los costos de legalización del Contrato y el trámite de la respectiva cuenta de cobro, además de ejecutarlo de acuerdo con la propuesta.

La presentación de la propuesta es prueba evidente que el proponente ha examinado completamente los términos de condiciones, especificaciones y demás documentos de la convocatoria y que ha obtenido aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, por parte de la Entidad antes de presentar la propuesta.

La entidad, no aceptará reclamo de los proponentes con posterioridad a la presentación de la propuesta, tendiente a obtener una mayor remuneración, si dichos reclamos se basan en factores que no advirtió al tiempo de presentar su propuesta, tales como insuficiente conocimiento o mala interpretación de los documentos de la convocatoria o errores aritméticos o numéricos de digitación en la propuesta económica.

El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

26. TERMINO PARA SOLICITAR ACLARACIONES RESPECTO DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES:

Los interesados podrán solicitar las aclaraciones únicamente por escrito, hasta la fecha fijada en el cronograma de actividades, para lo cual podrán utilizar los siguientes medios:

- ✓ Correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPRO REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPRO; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

- ✓ Telefax (097) 7171110
- ✓ Directamente en la oficina de la Gerencia del SANATORIO DE CONTRATACION ESE ubicada en la Calle 3 No. 2-72 del municipio de Contratación – Santander.

27. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS:

Se convoca a todas la Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, a participar en el presente proceso de invitación publica de mínima cuantía, a partir de la publicación de la misma y durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Nacional, la Ley 850 de 2.003.

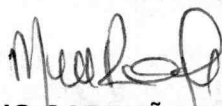
28. CORRESPONDENCIA:

Para efectos de la correspondencia entre la entidad y los oferentes, la información será recibida únicamente por escrito, por la entidad en las siguientes direcciones:

- ✓ Correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co;
- ✓ pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co; infosanatoriocontratacion@gmail.com
- ✓ Telefax (097) 7171110
- ✓ Directamente en la oficina de la Gerencia del SANATORIO DE CONTRATACION ESE ubicada en la Calle3 No. 2-72 del municipio de Contratación – Santander.

Igualmente la entidad comunicará a los oferentes en las direcciones allegadas por estos dentro del presente proceso.

Se expide en Contratación, el dos (02) de septiembre de dos mil quince (2015).



MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ
Gerente (E) SANATORIO DE CONTRATACION ESE

Elaboró:	Maria Delfina Pico Moreno Enc. Procesos Contractuales	
Revisó:	Oscar Yesid Rodriguez Pedraza Asesor Jurídico Interno	

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPROA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPROA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Contratación (S),

Señores
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E

REF.: INVITACION PUBLICA 021-2015

El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de _____ ofrece (mos) XXX y declaramos):

1. Que tengo(tenemos) poder y/o representación legal para firmar y presentar esta **Propuesta** y, en consecuencia, que esta **Propuesta** y el **Contrato** que llegare a celebrarse en caso de **Adjudicación**, compromete totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s)) y/o natural que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o Entidad, diferente a las aquí nombradas, tiene participación en esta oferta o en el **Contrato** que será el resultado de este proceso de selección y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de los términos de condiciones de la **INVITACIÓN PUBLICA No. 021 de 2015** y sus **Anexos**, así como de todas las adendas a los términos de condiciones, (_____), y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta **Propuesta**, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos **Términos de Condiciones**.
4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos del presente proceso de selección.
5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los productos y servicios que nos obligamos a producir y prestar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la Propuesta, sobre un examen cuidadoso de las características del negocio, de conformidad con lo previsto en los términos de condiciones y en los estudios y documentos previos.
6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza o situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
7. Que nuestra Propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Invitación publica 021-2015, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPROA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPROA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta y que asumimos total responsabilidad frente al Sanatorio de Contratación .E.S.E, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
9. Que la información suministrada con nuestra Propuesta no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la Adjudicación del Contrato.
10. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir TODOS los requerimientos descritos en los términos de condiciones.
11. Que aceptamos y autorizamos al Sanatorio de Contratación .E.S.E para que verifique la información aportada con nuestra Propuesta.
12. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el Contrato, nos obligamos incondicional y solidariamente a:
 - a. Firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en los términos de Condiciones de la INVITACIÓN PUBLICA No. 021 de 2015, en la minuta del Contrato y en sus Anexos.
 - b. Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Propuesta y de la Adjudicación hasta la efectiva suscripción del Contrato.
 - c. Cumplir dentro de los plazos fijados en los términos de Condiciones y en la minuta del Contrato todos los trámites necesarios para la firma, legalización y ejecución del mismo.
13. Que de acuerdo con lo establecido en los Términos de Condiciones, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.
14. Que a solicitud del Sanatorio de Contratación E.S.E, me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
15. Que la presente Propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
16. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:
 - (a) No me(nos) encuentro(encontramos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes y no me(nos) encuentro(encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar;
 - (b) No me(nos) encuentro(encontramos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación y que no me(nos) encuentro(encontramos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;
 - (c) No me(nos) encuentro(encontramos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006 y que no me(nos) encuentro(encontramos) reportados en listas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.
 - (d) No me(nos) encuentro(encontramos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPRA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPRA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

(e) De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los términos de Condiciones de la Invitación pública 021 de 2015, hago constar que he leído y acepto en su TOTALIDAD cada uno de los compromisos puntualizados allí. Por lo anterior adjunto a esta propuesta todos los documentos técnicos solicitados, así como la información requerida para el proceso verificación y evaluación de la misma.

La información relativa al Proponente que podrá ser utilizada por el Sanatorio de Contratación E.S.E, para todos los efectos del presente proceso de selección es la siguiente:

Nombre del Proponente: _____
NIT del Proponente: _____ Régimen: _____
Representante legal del Proponente: _____
Documento de identidad del representante legal del Proponente: _____
Dirección del Proponente: _____ Ciudad: _____
Teléfono del Proponente: _____
Fax del Proponente: _____
Correo electrónico del Proponente: _____

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPRO REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPRO; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

ANEXO 2

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No: _____-2015
CLASE DE CONTRATO: Contrato de Compraventa
CONTRATANTE: Sanatorio de Contratación E.S.E
NIT: 890.205.335-2
REPRESENTANTE LEGAL: MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ
Gerente
CONTRATISTA: _____
NIT.: _____
OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPRO REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPRO; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
VALOR: _____ (\$ _____,oo) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 días a partir de la suscripción del contrato.

Entre los suscritos a saber, **MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ**, mayor de edad y vecina del municipio de Contratación, departamento de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.751.354 de Bucaramanga (Santander), quien obra en nombre y representación legal del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, en su calidad de Gerente encargada, según Resolución número No. 2589 de julio 15 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y Acta de Posesión de fecha julio 21 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte, y por otra _____ identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____ y cámara de comercio de _____ con Matricula No. _____, del _____ y renovada el _____ y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011, el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E y demás normas aplicables a la materia, y que para efectos del presente contrato adicional se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato según consta en el CDP N° 367 del 01 de septiembre de 2015, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad, con cargo al rubro : 2020-Adquisiciones de Servicios-Impresos y Publicaciones-Edición de Libros, Revistas, Escritos y trabajos Tipográficos, del presupuesto de gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia 2015; 2). Que existen estudios y documentos previos, suscritos por el Medico encargado del programa Lepra y el bacteriólogo de la entidad, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. 3). Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las Empresas Sociales del Estado se regirá por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E. 4) La selección del contratista corresponde a una MINIMA CUANTIA CON INVITACION PÚBLICA bajo la modalidad de una Orden de Compra, tal como lo establece el artículo 31.2 y 31.1.1.13 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación pública y se comparan ofertas; 5) Que mediante resolución número xxx se dio apertura al proceso de convocatoria pública número 021-2015.6) Que se presentaron _____ propuestas, las cuales fueron evaluadas mediante acta número _____ del comité de apoyo a la actividad contractual donde se sugirió a la gerencia adjudicar el contrato al proponente _____. 7) Que teniendo en cuenta la sugerencia presentada la gerencia mediante acto administrativo motivado número xxx de fecha _____, adjudico el contrato en mención al proponente _____, identificado con _____. Teniendo en cuenta lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es la "COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPRO REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPRO; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL", en las cantidades, presentación y precios relacionados a continuación:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V/Unit	V/Total
1	Manual: "Como reconocer y tratar las reacciones leproticas" Tamaño: 14.5 x 21.5 cms. Páginas interiores en propalmate de 115 gr Carátula: Propalcote de 200 gr. /4x4 tintas. Plastificado brillante. Acabados: anillado en doble o metálico.	Unidad	100		

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPROA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPROA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

2	Plegables rehabilitación (Regla de oro) " Las discapacidades por lepra se pueden evitar " Tamaño: 55.5 x21 cms Impreso Sobre cote de 115 gr. -4x4 tintas Terminado: Plegados a 3 cuerpos	Unidad	1000		
3	Plegable: " lo que usted debe saber sobre la lepra " Tamaño: 55,5 x21 cms Impreso Sobre cote de 115 gr. -4x4 tintas Terminado: Plegado a 4 cuerpos	Unidad	4000		
4	Plegable: " Prevengamos la discapacidad por Lepra " Tamaño: 55,5 x21 cms Impreso Sobre cote de 115 gr. -4x4 tintas Terminado: Plegado a 4 cuerpos	Unidad	2000		
5	Rotafolio: " sobre información básica de lepra " Tamaño 34x24 cm. – 24 paginas. Impresos: página interior en propalcote de 200gr. a 4x2 tintas. Carátula: propalcote de 280 gr. Plastificado brillante a color. 4x2 tintas. Acabado: anillado en espiral metálico.	Unidad	200		

Lo anterior de conformidad con los estudios y documentos previos, la propuesta presentada por el Contratista, y el acta de evaluación documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de \$_____,00) M/CTE. Dentro de dicho valor se encuentra comprendido el valor de los materiales didácticos (MANUALES) a entregar al sanatorio, y en general la totalidad de los costos directos e indirectos en que incurre EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual. El pago se realizará una vez se haga entrega del objeto del presente contrato, previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato y soporte de pago de Seguridad Social Integral. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá término de ejecución de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del cumplimiento del objeto del presente contrato será efectuada por el Medico Encargado del Programa Lepra del Sanatorio de Contratación E.S.E; quien tendrá las siguientes atribuciones: a.) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando la calidad, cantidad, presentación, especificación y valor del material didáctico entregados a la ESE; **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1º Obligaciones del CONTRATISTA.** a.) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado; b.) Cumplir con la cantidad y calidad de los bienes Solicitados; c.) Hacer entrega de los manuales objeto del presente contrato en el Sanatorio de Contratación E.S.E. Calle 3 No. 2-72, en forma total d.) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor; e.) Permitir al supervisor, la revisión de los documentos concernientes con el contrato; **2º Obligaciones del CONTRATANTE.** a.) Ejercer la supervisión del contrato y, b.) Efectuar los pagos dentro del término previsto. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato es intransmisible y EL CONTRATISTA no podrá, sin previo permiso escrito del CONTRATANTE, subcontratar con terceros el objeto del mismo. **CLAUSULA SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos de dinero que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con cargo al rubro 2020-Adquisiciones de Servicios-Impresos y Publicaciones-Edición de Libros, Revistas, Escritos y trabajos Tipográficos., del presupuesto de gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia 2015, de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 367 de Septiembre 01 de 2015, expedido por el Jefe de presupuesto de la entidad. **CLAUSULA OCTAVA: CLAUSULAS EXORBITANTES.** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, que están consagradas en la Ley 80 de 1993 y referidas en el Manual de Contratación de la entidad. **CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS:** Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 51 numeral 2 del Manual de Contratación de la Entidad, se exigirá póliza de Garantía de cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten el contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (06) meses más. Aunado a lo anterior se solicita garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones: para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores utilizados en la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía será del 10% del valor del contrato y su plazo será igual a la del plazo total del contrato y tres (03) años más. **CLAUSULA DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de Colombia, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia, en concordancia con lo dispuesto por el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA DECIMA**

TERMINOS DE CONDICIONES

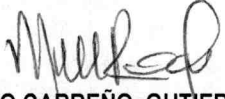
OBJETO: COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LEPROA REQUERIDA POR EL PROGRAMA LEPROA; PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION NUMERO 2906 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

PRIMERA: DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos, las partes declaran como su domicilio contractual el Municipio de Contratación Santander, Sanatorio de Contratación E.S.E., Calle 3 N° 2-72. Así mismo, el contrato se registrará por lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: NORMATIVIDAD APLICABLE Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** El presente contrato se registrará por lo dispuesto en el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E.; así mismo, forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios y documentos previos; b) Términos de Condiciones, c) Propuesta presentada por el contratista, d) Carta de certificación de origen de los bienes a suministrar presentada por el contratista con la propuesta, e) los registros de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal; f) Póliza de Cumplimiento; f) Los demás documentos que surjan con ocasión de la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para la ejecución requiere la presentación de la póliza por el contratista, y la aprobación por el Sanatorio de Contratación, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Sanatorio de Contratación ESE, por cualquier situación o hecho que se derive de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y/o finalización de este contrato o cualquier negocio o negocios jurídicos específicos que se deriven de él o por reclamaciones de terceros o usuarios y/o clientes del Sanatorio, y por tanto EL CONTRATISTA se obliga a asumir la defensa del Sanatorio de Contratación ESE. y las sanciones, sentencias, conciliaciones, costas de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar. Presentada una reclamación judicial o extrajudicial, EL Sanatorio notificará al CONTRATISTA, quien asumirá de inmediato la defensa.

Una vez leído por las partes y en constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en el municipio de Contratación Santander, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, a los _____ (__) días del mes de _____

POR EL CONTRATANTE,

POR EL CONTRATISTA,


MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ
 Gerente (E) Sanatorio de Contratación E.S.E

C.C. # _____ de _____

Elaboró:	Maria Delfina Pico Moreno Enc. Procesos Contractuales	
Revisó:	Oscar Yesid Rodriguez Pedraza Asesor Jurídico Interno	